



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2014 01466 00
Demandante(s)	CONRADO DE JESUS BALVIN MARIN
Demandado(s)	CLAUDIA PATRICIA LOPERA ZAPATA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN
AUTO INTERLOCUTORIO	160V

2

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por el apoderado judicial de la parte demandante (fl,218), además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P., aclarando que en la misma no se tiene en cuenta el valor de las costas.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

